



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3353/  
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°3 DEL TRATO DIRECTO QUE SE  
INDICA ID 4576-46-IN24.

REQUINOA,

16 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldício N°3489 de fecha 15.11.2024 que autoriza la contratación de servicios especializados a través del portal Mercado Público vía trato directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para contrataciones inferiores a 1000UTM", para la elaboración de "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO- PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA**", ID 4576-46-IN24 y aprueba el **Contrato de fecha 12.11.2024** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, RUT: 52.002.761-0**, representada legalmente por Marcela Beatriz Castro Vila, RUT: [REDACTED] por un monto de \$2.100.000.- pesos exento de IVA y un plazo de ejecución estimado de 80 días corridos, ya que la consultoría se entiende terminada una vez que el proyecto sea aprobado por SERVIU.

El Decreto Alcaldício N°1766 de fecha 03.07.2025 que autoriza el Anexo de Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el consultor MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, RUT: 52.002.761-0, representada legalmente por MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT: [REDACTED] y que formará parte integrante del contrato de servicios especializados original, aprobado mediante D.A. N°3489 del 14.11.2024, O.C N° 3656-1364-SE24 de fecha 18.11.2024.

El Decreto Alcaldício N°3315 de fecha 11.12.2025, que autoriza la **Resciliación de Contrato de fecha 04.12.2025 y del Anexo de Contrato de fecha 25.06.2025**, correspondiente a la contratación de Servicios Especializados vía Trato Directo ID 4576-46-IN24 "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, RUT: 52.002.761-0**, representada legalmente por Marcela Beatriz Castro Vila, RUT: [REDACTED], por un monto de \$2.100.000.- pesos, exento de IVA.

El Memo N°1747 de fecha 15.12.2025 del Director SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°3 del contrato denominado "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO- PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA**", ID 4576-46-IN24, ejecutado por la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, RUT: 52.002.761-0**, representada legalmente por Marcela Beatriz Castro Vila, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$420.000.- Exentos de IVA (cuatrocientos veinte mil pesos)**.- Se adjunta Factura Electrónica N°219 de fecha 12.12.2025, por la suma de \$4220.000.- Exento de IVA, el Memo N°1745 de fecha 15.12.2025 de la profesional de SECPLA, Sra. Daniela Fernanda Faune Lagos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 834/2025 de fecha 04.12.2025.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, "Otros, Servicios Técnicos y profesionales" área de gestión "Gestión Interna", programa "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025.



DECRETO:

**AUTORIZASE** la cancelación del Estado de Pago N°3 del contrato denominado "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO- PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA**", ID 4576-46-IN24, ejecutado por la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, RUT: 52.002.761-0, representada legalmente por Marcela Beatriz Castro Vila, RUT: [REDACTED] por un monto de \$420.000.- Exentos de IVA (**cuatrocientos veinte mil pesos**).

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, "Otros, Servicios Técnicos y profesionales" área de gestión "Gestión Interna", programa "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  


**SECRETARIO MUNICIPAL**  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ALCALDE**  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/DJMS/dfl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Dir. Administración y Finanzas DAF (1)